

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2755 *Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Derecho de Seguros.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 26 de febrero, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Derecho de Seguros por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 1 de marzo de 2013.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Ullastres.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster Universitario Derecho de Seguros por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.
2. Estructura de las enseñanzas.

Denominación modulo o materia	ECTS	Carácter
Modulo obligatorio:		
– Disposiciones Generales sobre el Contrato de Seguro y sobre el Contrato de Seguros de daños.	8	Obligatorio
– Distintos Tipos de Seguros de Daños.	8	Obligatorio
– Los Seguros de Personas.	8	Obligatorio
Módulo optativo.	30	Optativo
Trabajo Fin de Máster.	6	Obligatorio

3. Resumen de las materias que constituyen el Título y su distribución en Créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	24
Optativas	30
Trabajo fin de Máster	6
Créditos Totales	60